



INFORME ANUAL

# MIRPS 2024

Del Marco Integral  
Regional para  
la Protección  
y Soluciones



# Honduras







# CONTEXTO NACIONAL

## Indicadores



**322**

**NÚMERO DE PERSONAS DESPLAZADAS** o en riesgo de desplazamiento atendidas por los mecanismos estatales de protección.



**16**

**NÚMERO DE BIENES PRESUNTAMENTE ABANDONADOS** que se han identificado mediante ejercicios comunitarios.



**350**

**NÚMERO DE PERSONAS RETORNADAS** en municipios de intervención prioritaria que acceden a programas de apoyo a condiciones de seguridad y dignidad.



**121**

**NÚMERO DE PERSONAS QUE NECESITAN PROTECCIÓN INTERNACIONAL** identificadas, asistidas y referidas en áreas fronterizas/de tránsito.

## Honduras ha dado un ejemplo en la prevención y respuesta al desplazamiento interno con la innovadora Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Internamente.

---

Honduras enfrenta desafíos complejos en el contexto de la movilidad humana. Históricamente, ha sido un país de origen, tránsito y destino, con un aumento significativo en las cifras de personas en movimiento dentro y a través de sus fronteras. Desde 2015, un total de 599,702 personas hondureñas han sido retornados, poniendo a prueba la capacidad de respuesta del sistema nacional, que ha enfrentado dificultades para brindar una atención integral y adaptada a las necesidades de reintegración y protección de esta población. La demanda supera los recursos y las capacidades operativas actuales, complicando la implementación de un enfoque de asistencia y reintegración que sea sostenible y efectivo en el tiempo.

El flujo de personas en tránsito en Honduras es constante. Hasta el 30 de septiembre de 2024, el Instituto Nacional de Migración (INM) registró la entrada irregular de más de 319,318 personas, 21,293 personas menos que el año 2023 registrado a la misma fecha. Esta consistencia refleja la persistencia de factores estructurales de desigualdad que expulsan a sectores vulnerables de la población hacia rutas migratorias. Las capacidades del Estado para gestionar esta afluencia han sido sobrepasadas, lo que ha

intensificado las necesidades humanitarias en diversas regiones del país.

Honduras ha dado un ejemplo en la prevención y respuesta al desplazamiento interno con la innovadora Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Internamente, que entró en vigor en abril de 2023. En el marco de su adopción mediante el Decreto Legislativo No. 154-2022, se han llevado a cabo importantes avances, como la construcción del reglamento de la ley. Para ello, se realizaron cinco jornadas de consultas con personas desplazadas, bajo el título “Las voces del desplazamiento forzado en Honduras”, en Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca, La Esperanza y La Ceiba. Un total de 170 personas, incluidas mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, pueblos originarios, afrohondureños, población LGBTIQ+, organizaciones de la sociedad civil y líderes comunitarios, participaron en estas consultas. Además, se llevaron a cabo seis jornadas con 25 instituciones públicas que forman parte de la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas Forzadamente (CIPPDEF). En septiembre de 2024, se celebró una reunión extraordinaria de la CIPPDEF para revisar el

©ACNUR/ Santiago Escobar-Jaramillo



92

reglamento antes de su adopción legal por el Congreso Nacional.

A pesar de estos esfuerzos, el desplazamiento interno por violencia sigue siendo un problema grave en Honduras. Entre 2004 y 2018, más de 247,090 personas fueron desplazadas internamente debido a diversos factores, como el control territorial por grupos criminales, extorsión, reclutamiento forzado, despojo de propiedades, violencia de género, violencia política, violaciones de derechos humanos y los efectos del cambio climático. Este fenómeno es particularmente visible en áreas urbanas como el Distrito Central y San Pedro Sula, donde la inseguridad y la falta de oportunidades agravan la situación.

Honduras, consciente de la gravedad del desplazamiento interno, ha implementado diversas acciones para enfrentar este fenómeno. A nivel municipal, iniciativas como “Ciudades Solidarias”, buscan ofrecer servicios esenciales y promover la integración de las personas desplazadas, fortaleciendo así la cohesión social. Además, el Estado hondureño, en colaboración con organismos internacionales como el ACNUR, continúa trabajando en medidas preventivas, como el fortalecimiento institucional y la mejora de las oportunidades de subsistencia en las comunidades afectadas. Estas acciones buscan no solo mitigar el impacto del desplazamiento, sino también abordar las causas profundas que lo generan, fomentando el desarrollo y la paz en el país.



# AVANCES

## Protección



La Secretaría de Derechos Humanos (SEDH) a través de la Dirección para la Protección de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia (DIPPDIV) ha brindado medidas de protección y asistencia humanitaria, mediante traslado de reubicación de emergencia, alojamiento temporal en hotel, kit de hábitat, auxilio monetario de arrendamiento para reubicación, alimentación, kit de primera infancia, aseo e higiene personal, vestimenta, traslados de emergencia, apoyo monetario y arrendamiento por reubicación a través del Mecanismo de Asistencia Humanitaria de Emergencia (MAHE) a personas desplazadas internamente por la violencia y/o en riesgo de desplazamiento, así como personas retornadas con necesidad de protección se atendieron 93 casos que ingresaron en el año 2024, representando un total de 332 personas de las cuales 80 son niñas, 105 mujeres, 53 niños y 84 hombres. Los casos antes mencionados han recibido seguimiento y monitoreo mediante visitas domiciliarias y llamadas telefónicas.

Como parte de los componentes de asistencia humanitaria, también se hizo entrega de capital semilla para medios de vida a 15 casos en el año 2024, siendo beneficiadas un total 40 personas, de las cuales 5 son niñas, 9 son niños, 17 son mujeres y son 9 hombres. Esta iniciativa tiene como objetivo apoyar a las personas beneficiarias

en el desarrollo de una actividad productiva con el asesoramiento del oficial de la unidad de soluciones duraderas. Estas acciones han permitido la cobertura de las necesidades básicas de las personas beneficiadas, una vez que ha finalizado la asistencia humanitaria en emergencia.

Con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta al desplazamiento forzado a nivel local, se realizaron 8 jornadas de trabajo con las municipalidades de Distrito Central, Choluteca, Juticalpa, Catacamas, San Pedro Sula, El Progreso, Choloma y La Ceiba en el marco de los lineamientos de respuesta municipal al desplazamiento interno en Honduras. Estos lineamientos tienen como objetivo operativizar las disposiciones de la ley y asesorar a las administraciones municipales para avanzar en la implementación de la ley de desplazamiento. Un total de 106 funcionarios y funcionarias municipales participaron en estas jornadas.

Por su parte, el INM ha implementado varias medidas para mejorar la protección de las personas refugiadas, solicitantes de refugio y quienes necesitan protección internacional, garantizando así sus derechos. Entre las principales acciones destaca el fortalecimiento del marco legal, con la creación y reforma de normativas alineadas con los estándares

internacionales, facilitando procesos claros para la solicitud de asilo y protección. El INM también colabora estrechamente con organismos internacionales como ACNUR y OIM para mejorar las condiciones de seguridad y asegurar el acceso a servicios básicos y legales. Además, ha desarrollado programas de capacitación para su personal, enfocándose en los derechos humanos y la protección internacional, asegurando un trato adecuado y sensible hacia estas poblaciones vulnerables. El INM ha trabajado en la creación de espacios seguros para recibir a personas en movimientos mixtos, donde pueden acceder a asistencia médica, psicológica y legal. También ha lanzado campañas de sensibilización para informar a las personas refugiadas sobre sus derechos y los recursos disponibles, ayudando a prevenir abusos y garantizar su acceso a la ayuda. Estas iniciativas buscan asegurar la dignidad, seguridad e integración de las personas refugiadas en Honduras.

94

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), a través de la Dirección General de Protección al Hondureño Migrante y la Oficina de Atención al Migrante Retornado, ha identificado y atendido hasta el 30 de septiembre de 2024, a 350 personas retornadas con necesidades de protección. Estas personas han sido derivadas a instituciones competentes para asegurar una respuesta oportuna y adecuada, en coordinación con los Centros de Atención al Migrante Retornado. En estos centros se han recibido a 25,161 personas retornadas, de las cuales el 1.39% ha requerido atención diferenciada debido a situaciones de vulnerabilidad.

La Dirección General de Protección al Migrante Hondureño ha concluido el desarrollo de un Protocolo de Atención a Personas Retornadas con Necesidades de Protección, el cual se encuentra en proceso de aprobación por parte del Canciller de la República. Este protocolo es producto de la colaboración con diversas entidades nacionales e internacionales, incluyendo la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), el INM, la Secretaría de Desarrollo Social (SDS) a través de la Oficina de Desarrollo Social (ODS), ACNUR, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el Consejo Noruego para Refugiados (NRC), la Cruz Roja Hondureña (CRH), así como personal asignado a los centros de atención a migrantes retornados.

Este protocolo fortalecerá significativamente la identificación y asistencia a las personas retornadas con necesidades de protección y vulnerabilidad. Además, la ficha de atención implementada se integrará en el Observatorio de Desarrollo Social, garantizando la generación de datos confiables y actualizados, los cuales serán esenciales para las políticas de protección y asistencia integral del Estado de Honduras.

Este esfuerzo interinstitucional no solo optimiza la capacidad de respuesta inmediata, sino que también respalda la formulación de políticas públicas basadas en datos sólidos, en favor de la seguridad y protección de las personas migrantes retornadas.



## Educación



Para mejorar la inserción educativa de las personas refugiadas, el INM ha implementado diversas iniciativas que promueven su acceso a la educación en condiciones más inclusivas y equitativas. Entre las principales acciones se incluyen:

**Facilitación de Documentación:** El INM trabaja para que las personas refugiadas puedan obtener la documentación requerida para inscribirse en instituciones educativas, garantizando que su situación migratoria no sea un obstáculo.

**Reconocimiento de Estudios Previos:** En colaboración con la Secretaría de Educación, facilita el proceso de validación de estudios previos realizados en el país de origen, permitiendo a las personas

refugiadas continuar su educación sin perder los avances logrados.

**Programas de Educación Acelerada:**

En conjunto con agencias como ACNUR, promueve programas de educación alternativa y acelerada para aquellos que han tenido interrupciones en su formación debido al desplazamiento.

**Acceso a Becas y Apoyos:** Ha coordinado con organismos internacionales la provisión de becas y apoyos financieros para cubrir gastos escolares y asegurar que estudiantes refugiados tengan acceso a la educación.

Estas medidas buscan reducir las barreras educativas y apoyar una integración más plena de las personas refugiadas en el sistema educativo hondureño.

95

## Salud



A lo largo del último año, hemos logrado avances significativos en el sector de salud para las personas refugiadas y migrantes. Entre los hitos más destacados se encuentra la implementación de atención médica individualizada y el lanzamiento de una licitación pública de medicamentos, asegurando un acceso más amplio y equitativo. Asimismo, hemos incorporado la vacunación dentro de los Centros de Atención al Migrante (CAMI) y equipado las clínicas en

estos centros, mejorando la calidad del servicio. Se ha reforzado la relación con la Secretaría de Salud (SESAL) y se han llevado a cabo brigadas odontológicas para brindar atención dental a personas refugiadas. Además, hemos establecido convenios con diversas organizaciones socias en el sector salud, fortaleciendo la red de apoyo y colaboración para continuar brindando servicios de calidad.

## Protección de Tierra, Vivienda y Propiedad



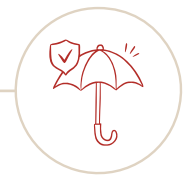
Actualmente, menos del 30% de las propiedades en Honduras están debidamente registradas en el Instituto de la Propiedad, según la información disponible. En respuesta, el Instituto de la Propiedad, con el apoyo de ACNUR, ha desarrollado la campaña “Tu hogar registrado, tu derecho asegurado”, cuyo objetivo es sensibilizar sobre la importancia, los beneficios y el impacto protector del registro de la propiedad y la regularización de la tenencia. Esta campaña busca prevenir el despojo arbitrario y proteger los derechos de vivienda, tierra y propiedad (HLP) de las poblaciones desplazadas, brindando orientación legal sobre los procedimientos y mecanismos de registro de la propiedad. A lo largo de 2024, se han organizado cuatro ferias informativas en Tegucigalpa, Juticalpa, San Pedro

Sula y La Esperanza, beneficiando a más de 200 personas con asesoría legal especializada.

Además, el mecanismo de protección jurídica de los derechos de vivienda, tierra y propiedad, establecido por la Ley de Desplazamiento, se encuentra en proceso de adopción legal por parte del Instituto de la Propiedad. Las direcciones de registro y legal del Instituto, con el respaldo de ACNUR, han elaborado el Acuerdo Ejecutivo para la creación del Registro de Bienes Abandonados y Despojados (RBA) y el Registro de Pretensiones (REP). Se espera que el año 2025 marque el inicio del funcionamiento de esta herramienta clave para la protección de las personas desplazadas internamente en el país.

96

## Protección Social



El INM ha implementado diversas acciones para mejorar la protección social de las personas refugiadas, facilitando su integración y acceso a servicios esenciales. Entre las medidas destacan la colaboración con el sistema de salud y otras instituciones para asegurar el acceso a servicios de salud, educación y asistencia social en igualdad de condiciones. Además, con el apoyo de organizaciones internacionales, se han establecido programas de apoyo psicosocial para ayudar a los refugiados a enfrentar el trauma del desplazamiento. También, el INM, en alianza con ACNUR, Cruz Roja Hondureña y el

Consejo Noruego para los Refugiados, canaliza asistencia económica temporal y alimentaria para cubrir necesidades básicas mientras las personas refugiadas se estabilizan en el país. Finalmente, ofrece orientación y asistencia legal para garantizar que los refugiados comprendan sus derechos, accedan a la protección social y enfrenten posibles situaciones de discriminación. Estas acciones reflejan el compromiso del INM con la protección y dignidad de las personas refugiadas en Honduras.

## Inclusión de las personas desplazados forzadamente en los sistemas estadísticos



Desde 2023, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en coordinación con la Secretaría de Derechos Humanos (SEDH) y con el apoyo de ACNUR, ha trabajado en la generación de información estadística sobre el desplazamiento forzado en el país.

Actualmente, se encuentra en la etapa de elaboración del informe correspondiente a 2023, el cual presentará resultados sobre las causas del desplazamiento forzado, como el crimen y la violencia, el cambio climático (desastres naturales o catástrofes), entre otras variables relacionadas con las condiciones de vida. El informe también

incluirá mapas que muestren el origen y retorno del desplazamiento interno en Honduras.

El módulo sobre desplazamiento forzado se incluye en la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM), que se realiza con cuatro levantamientos anuales y una muestra estimada de 7,428 viviendas por cada levantamiento, abarcando los 18 departamentos del país. La encuesta está diseñada para permitir análisis a nivel nacional, así como en el Distrito Central, San Pedro Sula, áreas urbanas y rurales, y a nivel departamental, mediante la integración de los cuatro levantamientos, con un aproximado de 28,800 viviendas observadas.



## Empleos y Medios de Vida



La Secretaría del Trabajo y el Instituto de Formación Profesional (INFOP), con el apoyo de ACNUR, ejecutaron durante el año 2024 el proyecto de Pasantías para la Vinculación Laboral, financiado con fondos de Estados Unidos como parte de la Plataforma de Apoyo al MIRPS. Este programa ha beneficiado a 92 jóvenes pasantes en cinco departamentos del país (Francisco Morazán, Cortés, Choluteca, El Paraíso y Ocotepeque), cubriendo un total de 17 municipios.

De los 92 participantes, 73 son jóvenes desplazados internos, 13 son personas en riesgo de desplazamiento, y 6 pertenecen a otros grupos desplazados forzosamente. Del total, el 47% son mujeres. Los pasantes realizaron sus prácticas en 68 empresas, de las cuales el 41% brindan apoyo complementario, ya sea económico o en especie. Los perfiles ocupacionales más demandados incluyen técnicos en electricidad, mecánica automotriz, refrigeración, ofimática y sistemas, administración, así como atención al cliente y ventas.

Las personas beneficiarias han recibido procesos de registro e identificación de espacio laboral en el tejido empresarial, buscando e identificando espacios donde tengan oportunidades de

continuar laborando después de la finalización de la pasantía. Como resultado del seguimiento, el 61% de los pasantes han recibido o tienen una alta probabilidad de recibir una oferta laboral por parte de las empresas. De aquellos que ya han recibido una oferta, el 87% la ha aceptado e incorporado a las empresas.

El propósito del Estado hondureño al implementar estas acciones es promover la inserción laboral de jóvenes en situación de vulnerabilidad, especialmente aquellos desplazados internos, retornados con necesidades de protección y personas en riesgo de desplazamiento. A través del proyecto de Pasantías para la Vinculación Laboral, el Estado busca facilitar la integración socioeconómica de estos grupos, brindándoles oportunidades de formación y empleo que les permitan mejorar su calidad de vida y contribuir al desarrollo del país. Al colaborar con el sector empresarial y proporcionar capacitación en perfiles ocupacionales demandados, el Estado también busca fomentar la estabilidad laboral a largo plazo, aumentar las probabilidades de empleabilidad de los participantes y reducir la exclusión social, reforzando al mismo tiempo la cohesión social en las comunidades afectadas.







He compartido toda mi historia porque deseo que nadie pase por lo que yo tuve que pasar. Sueño con que mi historia sea la última; con no volver a sentir miedo”

## La inclusión es la clave que permite a las personas desplazadas internamente reconstruir su esperanza

POR DANIELLE ÁLVAREZ

El salón empieza a llenarse de personas unidas por una misma historia: tuvieron que dejarlo todo para proteger sus vidas. Algunos han viajado durante horas para llegar, movidos por una chispa de esperanza. Aquí, sus voces serán escuchadas, y servirán para abordar y dar solución a sus problemas.

Jimena\* observa un cartel en la pared: “Tu voz es importante.” Lo repite en un susurro, sorprendida. “Nunca había escuchado eso antes, nunca pensé que lo que yo tuviera que decir le importara a alguien”. Toma asiento y, poco a poco, reconoce su propia historia en los testimonios de otros. A medida que los demás hablan, siente que empieza a sanar. Ese miedo que aún la despierta en las noches parece hacerse menos solitario.

Durante 2023 y 2024, la Secretaría de Derechos Humanos, en coordinación con las 18 instituciones y organizaciones de la Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas Forzadamente, inició el proceso de consultas con mujeres, hombres, personas LGBTQ+, niñas y niños en las ciudades más afectadas por el desplazamiento forzado.

En estas sesiones participativas, los asistentes dieron testimonio de sus vivencias previas y posteriores a su desplazamiento, con el fin de adaptar el reglamento y la implementación de la Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Internamente a sus necesidades reales.



“He compartido toda mi historia porque deseo que nadie pase por lo que yo tuve que pasar. Sueño con que mi historia sea la última; con no volver a sentir miedo”, señala Jimena, quien tuvo que huir de su hogar tras recibir amenazas.

Aunque el Estado de Honduras ya respondía a estas necesidades a través de diferentes programas de atención y protección, el nuevo marco legal establece medidas clave, como el Sistema Nacional de Respuesta al Desplazamiento Forzado, la formulación de una política nacional para prevenirlo, y la asignación de presupuesto para brindar asistencia humanitaria.

Al terminar la jornada, Jimena sale llena de esperanza. “Este proceso me hace pensar que el Estado realmente puede ser ese ente que nos proteja, que nos permita sentirnos seguros en nuestro país. Lo más importante es que podemos confiar en ellos nuevamente”, concluye.

